



Radicado: S 2025060180052

Fecha: 14/07/2025



Tipo:  
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## RESOLUCIÓN

### POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales el D202470003913 del 5/09/2024, en el cual se determina la nueva estructura de la Administración Departamental y en especial las facultades conferidas por el Decreto D2025070000089 del 03/01/2025 y D2025070000093 del 07/01/2025,

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, indica que La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Que el Decreto Departamental 2025070000093 del 7 enero del 2025, en su título I establece la conformación de los Comités Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual, como los responsables de desarrollar cada proceso contractual, conforme a la modalidad de selección establecida en la ley, alimentando los distintos sistemas informativos o aplicaciones hasta la adjudicación y cumplimiento de funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos de cada proceso contractual.

Que la Secretaria de Gobierno del Departamento de Antioquia, va a adelantar el proceso de contratación directa a través:

Prestación de servicios como Coordinador Ejecutivo de Bomberos de Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 1127 de 2018.

3. Que, en cumplimiento de lo anterior, le corresponde a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia, designar los integrantes del Comité Asesor y Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los integrantes del Comité Asesor y Evaluador para el siguiente proceso de selección de contratación directa:

| OBJETO  | ROL TÉCNICO  | ROL LOGÍSTICO   | ROL JURÍDICO  |
|---|--|---|---|
| Prestación de servicios como Coordinador Ejecutivo de Bomberos de Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 1127 de 2018. | DEISY MARIBEL GUTIERREZ BEDOYA<br><br>(Directora de la Dirección de Asuntos Institucionales) | HERNANDARIO TAMAYO PIEDRAHITA<br><br>(Profesional Universitario Secretaria de Gobierno) | LUIS FERNANDO URIBE LONDOÑO<br><br>(Profesional Universitario Gerencia de Municipios) |

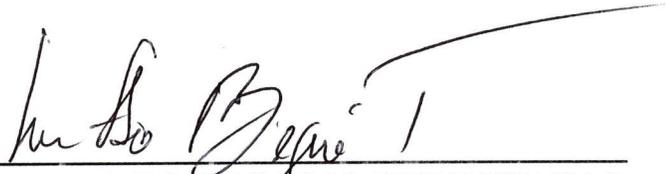
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; Así mismo en caso de estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico.

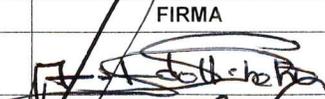
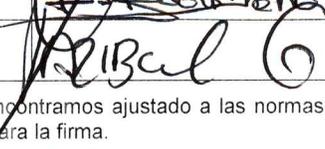
**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Asesor y Evaluador ejercerá las funciones y acatará lo establecido en el Decreto Departamental 2025070000093 del 7 enero del 2025 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deberá ser comunicada a los interesados.

Dado en Medellín, 11/07/2025

## NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
 LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO  
 Secretario de Gobierno

|           | NOMBRE   | FIRMA  | FECHA      |
|-----------|--|--|------------|
| Proyectó: | Luis Fernando Uribe Londoño<br>Profesional Universitario |  | 11/07/2025 |
| Revisó:   | Deisy Maribel Gutiérrez Bedoya                           |  | 11/07/2025 |

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.